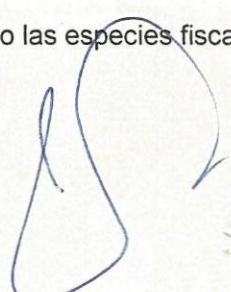
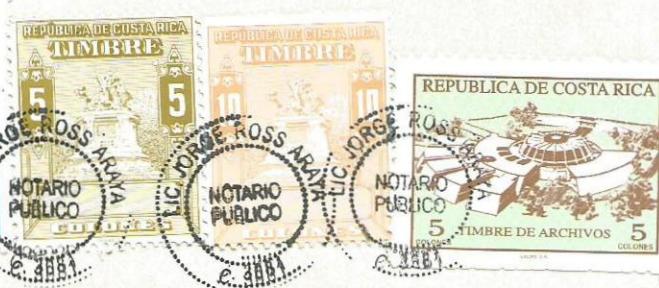


CERTIFICACIÓN. DOS MIL DIECISIETE. JORGE ROSS ARAYA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CALLE TREINTA Y SIETE, AVENIDA CATORCE. CARNE TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE QUE: Según consta en el Registro Mercantil, bajo el sistema computarizado de Registro, el cual se tiene a la vista, bajo el número de cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte cinco mil- seiscientos, se encuentra inscrita la Sociedad denominada **HOLDING DEL GOLFO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio social en San José, Barrio los Yoses, calle treinta y cinco y avenida catorce, Edificio Grupo Jurídico Especializado; en la cual el señor **Alberto Camacho Carballo**, mayor, empresario, vecino de Concepción de Tres Ríos, cédula de identidad uno-quinientos sesenta y cinco-quinientos cincuenta y siete, es **PRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo sin perder su mandato. Durará en su cargo por todo el plazo social. Asimismo, con vista ahora del Libro de Registro de Accionistas de la citada sociedad, certifico que el Capital Social de la empresa es de doce mil colones, representado por ciento veinte acciones, comunes y nominativas, de cien colones cada una, las cuales pertenecen en su totalidad a la compañía **BASSMAN LEBANON L.L.C.** sociedad constituida bajo las leyes de Washington D.C., Distrito Columbia de Estados Unidos de Norteamérica. Es conforme. Se extiende la presente certificación a solicitud de del interesado dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo trascrito, todo de conformidad con los Artículos ciento diez del Código Notarial y artículo sesenta y seis siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el Boletín Judicial número noventa y nueve del veinticuatro de mayo del año dos mil siete. Expido la presente en la ciudad de San José, a las nueve horas con quince minutos del día tres de agosto del año dos mil diecisiete. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.-----



JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA

1 0 5 3 7 0 5 1 7

308 1 4 15 29 170



EN BLANCO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LICDA. NATALIA MARIA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA, CÉDULA 105370517, CARNE NÚMERO 3081, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. -**ES CONFORME.**- San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas cuarenta minutos del veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 04111194

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCDYDUHCQNI
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 28/08/2017
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères



Nombre del titular: HOLDING DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 7
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000411194



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

